

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 19 de Diciembre de 1880.

NUMERO 841

85

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPBENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.
La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO
Este día sale el Sol á las 6 horas 15 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 39 minutos.—Salé la Luna á las 8 y 18 de la noche.
Domingo 19.—4.º Domingo de Adviento. San Nemezio y san Ciriaco, mártires; santa Justa, san Timoteo, mártir.
LUNES 20.—[Vigilia.] Santo Domingo de Silos, abad.—San Julio Mártir, San Filogonio Obispo.
Este día sale el Sol á las 6 horas 16 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 40 minutos.—Sale la Luna á las 9 y 5 de la noche.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.
Poder Ejecutivo.
Decreto.
Secretaria de Relaciones Exteriores.
Despachos Diplomáticos.
Secretaria de Gobernacion.
Acuerdos.
Secretaria de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.
Editorial.
La paz de América.
Revista Interior.
Natalicio.—Banquete.—El Gobernador de Cartago.—Colegio Central.—Escuelas de niñas de Puntarenas.—Teatro.—El artista Mr. Harwig Bornemann.—Telegrama.
Revista Exterior
Un crimen horrible.
Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.
Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 12.
TOMAS GUARDIA,
GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.
Considerando: que hoy corresponde al Poder Ejecutivo hacer el nombramiento de los Regidores y Alcaldes para todos los Cantones de las Provincias de la República; en uso de las facultades de que estoy investido,
DECRETO:
Art. 1º.—Para formar la Municipali-

dad de San José, durante el año de 1881, nómbrense,

Regidores propietarios,
A los Señores:
Don Ramon Chavarría.
Licdo. " Francisco Bolandi.
" Francisco J. Acuña.
" Jaime Güell.
" José Joaquin Tréjos.
Suplentes.
Don Ramon Quiros C.
" Andres Coronado.
" Juan Rafael Mata hijo.
Nómbrense Alcaldes propietarios de la Ciudad de San José,
A los Señores:
1º—Don Juan Diego Bonilla.
2º— " Pedro Zumbado.
3º— " Félix Mata Brénes.
Suplentes.
Don Ramon Bustamante.
" Juan Diego Braun.
Se nombran Regidores propietarios de Desamparados,
A los Señores:

Don Andres Naranjo.
" Gabriel Chacon.
" Jesus Quiros.
Suplentes.
Don Juan Quiros.
" Rafael Madriz.
" Jesus Ureña.
Alcaldes.
1º—Don Domingo Gamboa.
2º— " Vicente Fállas.
Suplentes.
Don Onorio Monge.
" José Maria Vargas A.
Alcalde Único de Aserrí.
Don Félix Zúñiga.
Suplente.
Don Juan Castro.
VILLA DE ESCASÚ.
Regidores.
Don Antonio Sosa.
" Miguel Cabrera.
" Maximino Sánchez.
Suplentes.
Don Cipriano Ramírez.
" Ramon Camacho.
" Pedro Jiménez.
Alcaldes.

Único.—Don Jesus Roldan.
Suplente.
Don Santiago Guzman.
Alcalde Único de Santa Ana.
Don Vicente Montero.
Suplente.
Don Juan Bautista Muñoz.
Alcalde único de Pacaca.
Don Salvador Mora R.
Suplente.
Don Pedro Chinchilla.
Alcalde único de Tabarcia.
Don Luis Artavia.
Suplente.
Don Juan Quesada.
CANTON DEL PURISCAL.
Regidores propietarios.
Don Mateo Montero.
" Gregorio Mora.
" Baltasar Barbosa.
Suplentes.
" José Mª Acuña.

Don Ramon Fernández.
" Rafael Rójas.
Alcalde único.
" Miguel Pérez.
Suplente.
" José María Herrera hijo.
Para componer la Municipalidad de Alajuela, se nombran:
Regidores propietarios.
Don Joaquin Sibaja M.
Licdo. " Bernardo Soto.
" Leonidas Alfaro.
" José Luis Vasco.
" Leoncio Orozco.
Suplentes.
" Antonio Mayorga.
" José Mª Mayorga.
" Zacarías Sibaja.
Alcaldes propietarios.
1º Don Ignacio Barquero A.
2º " Samuel Castro.
3º " D. Dionisio Rodríguez.
Suplentes.
Don Roberto Soto.
" Marcos Ruiz.

GRECIA.
Regidores propietarios.
Licdo. Don Ramon Garcia.
" Don José Jiménez C.
" Romualdo Saborio.
Suplentes.
" Manuel Araya.
" Ramon Rójas.
Alcaldes propietarios.
1º Don Juan Vega h.
2º " Gabriel Bolandi.
3º " Ascension Quiros.
Suplentes.
Don Antolin Quesada.
" Simon Guzman.
SAN RAMON.
Regidores propietarios.
Don Salvador Borbon.
" Juan Vicente Acosta.
" José Carvajal.
Suplentes.
" Rafael Mª Mora.
" José Zamora S.
Alcaldes propietarios.
1º Don Ramon Araya.
2º " Jesus Monge E.
Suplentes.
Don José Mª Monge.
" Daniel Murillo.

ATENAS
Regidores propietarios.
Don Juan Matamóros.
Presbº " Juan J. Ledesma.
" Cecilio Sandoval.
Suplentes.
Don Vicente Valido.
" Juan G. Guzman.
Alcalde.
Don Anselmo González.
Suplente.
Don Jerónimo Rójas V.
SAN MATEO.
Regidores propietarios,
Don José Mª Coronado.
" Pedro Mª Berrocal.
" Policarpo Molina.
Suplentes.
Don Pimo Vargas.

Don Félix Obando.
Alcalde Único.
Don Ciró A. Navarro.
Suplente.
Don Canuto Guerra.
Para componer la Municipalidad de Cartago, nómbrense
Regidores propietarios.
Don Diego Róbles.
" David Pacheco.
" Fernando García.
" Gustavo Pacheco.
" Joaquin Oreamuno.
Suplentes.
Don Ricardo Oreamuno.
" Enrique Cooper.
" Lisimaco Camaño.
Alcaldes propietarios.
1º Don Ramon Alvarado.
2º " Manuel Ramírez.
3º " Víctor Rubio.
Suplentes.
" Francisco Guzman.
" Carlos H. Sancho.
CANTON DEL PARAISO.
Regidores propietarios.
Don Ramon Sáenz.
" Ramon Brénes.
" Ceferino Moya.
Suplentes.
Don Fidel Quesada.
" Juan de Dios Moráles.
" Antonio Solano Moya.
Alcaldes propietarios.
1º Don José Araya M.
2º " Eusebio Marin.
Suplentes.
Don Hilario Meza.
" Ramon Calderon.
Alcalde Único de Turrialba
Don Macario Rivera.
Suplente.
Don José Ramon Rodríguez.
CANTON DE LA UNION.
Regidores principales.
Don Francisco Coto.
" Saturnino Lizano M.
" Teodulo Zúñiga.
Suplentes.
Don Manuel Jiménez.
" Rafael Calvo.
" Ramon Conejo.
Alcalde Único.
Don Moises Pacheco.
Suplente.
Don Eufrasio Pacheco.
Para componer la Municipalidad de la Provincia de Heredia, nómbrense
Regidores propietarios.
Don Juan Vicente Gutiérrez.
" Manuel Mª Dávila.
" Domingo González.
" Juan de Dios Pacheco.
" Paulino Ortiz, hijo.
Suplentes.
Don Manuel Mª Cháves.
" Mercedes Bústos.
" Manuel Rodríguez S.
Alcaldes.
1º Don Jesus Mª Solera.
2º " Tranquilino Ulloa.
3º " Francisco Fonseca.

Suplentes.
 Don Ramon Benavides.
 „ Aquileo Pérez.
 CANTON DE BARBA.
Regidores propietarios.
 Don Joaquin Alfaro.
 „ José Ulate Morales.
 „ Juan Ugalde Alfaro.
Suplentes.
 Don José M^a Ulate.
 „ Gabriel Ugalde.
Alcalde Único.
 Don Moises Rodríguez.
Suplente.
 Don Juan Ugalde Núñez.
 CANTON DE SANTO DOMINGO.
Regidores propietarios.
 Don Clodomiro Sálas.
 „ Tranquilino Villalóbos.
 „ Apolonio Boláños.
Suplentes.
 Don Vicente Villalóbos.
 „ Juan Antonio Rodríguez.
Alcalde Único.
 Don Avelino Villalóbos.
Suplente.
 Don Manuel Rodríguez B.
 Para componer la Municipalidad de la Provincia de Guanacasté, nómbranse:
 CANTON DE LIBERIA.
Regidores Principales.
 Don Antonio Alvarado.
 „ José M^a Villégas.
 „ Francisco Gutiérrez.
Suplentes.
 Don Guadalupe Bolandi.
 „ Rafael Zelaya.
 „ José Antonio Muñoz.
Alcaldes Principales.
 1º Don Juan Vicente Bústos.
 2º Cleto Espinosa.
Suplentes.
 Don José Zeledón.
 „ Manuel Vega.
 CANTON DE SANTA CRUZ.
Regidores Principales.
 Don Victor Bonilla.
 „ Ascension Soto.
 „ Salvador Bonilla.
Regidores suplentes.
 Don Anselmo Caravaca.
 „ Jesus Bonilla.
 „ Andres Bonilla.
Alcalde Único.
 Don P. Padilla Herrera.
Suplentes.
 Don José Ant^o Gutiérrez.
 „ Juan Acevedo.
 CANTON DE NICOYA.
Regidores principales.
 Don Calixto Baltodano.
 „ Apolonio Gutiérrez.
 „ Luis M. García.
Regidores suplentes.
 Don José Hernández.
 „ José A. Matarrita.
 „ José C. Baltodano.
Alcalde Único.
 Don Pedro Matarrita.
Alcaldes Suplentes.
 Don Juan José Matarrita.
 „ Manuel T. Aguilar.
 CANTON DE BAGACES.
Regidores principales.
 Don Jesus Lamas.
 „ Manuel Córdova.
 „ Juan Aragon.
Regidores suplentes.
 Don Alejandro Aguirre.
 „ Ecequiel Recio H.
 „ Eugenio Córdova.
Alcalde Único.
 Don Pio Rójas.
Suplentes.
 Don Mercedes Grillo.

Don José Pérez.
 CANTON DE LAS CAÑAS.
Regidores principales.
 Don Inocente Mojica.
 „ Rosario Bermúdez.
 „ Leandro Rójas.
Suplentes.
 Don Carlos Miranda.
 „ Vicente Calvo.
 „ Carmen Calvo.
Alcalde Único.
 Don Bernabé Obando.
Suplente.
 Don Agustin Obando.
 Para componer la Municipalidad de Puntarenas, nómbranse:
Regidores propietarios.
 Lic. Don Salvador Jiron
 „ Enrique Lizano.
 „ Felipe Arce B.
Suplentes.
 Don Jesus Montero.
 „ José D. Borbon.
Alcalde Único.
 Don Ignacio G. Saborío.
Suplentes.
 Don Pedro Avellan.
 „ Pio Muñoz.
 CANTON DE ESPARTA.
Regidores principales.
 Don José M^a Pérez.
 „ Leandro Herrera.
 „ Manuel Peraza.
Suplentes.
 Don Silverio Carvajal.
 „ Ramon Herrera.
Alcalde Único.
 Don Evaristo Méndez
Suplentes.
 Don Uladislao Guevara.
 „ Manuel Acuña.
 CANTON DE GOLFO DULCE.
Alcalde.
 Don Francisco Avarado.
Suplente.
 Don Pedro Alvarado.
 Artículo 2º.—Las Municipalidades de las cabeceras de Provincia, despues de su inauguracion, harán el nombramiento de los jurados comunes que deben conocer en causas criminales, teniendo presentes para el efecto, las disposiciones anteriormente emitidas.
 Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á diez y ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta.
 T. GUARDIA.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.
 S. LIZANO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartagena, 11 de octubre de 1880.

SEÑOR MINISTRO:

Adjunta encontrará Su Excelencia, copia auténtica de la Convencion celebrada en Bogotá el 3 de setiembre último, entre el Gobierno de Colombia y el de Chile, por virtud de la cual, las dos Repúblicas se comprometen á perpetuidad á allanar cualesquiera dificultades ó controversias que puedan suscitarse entre ellas, por el medio humanitario y civilizado del arbitramento, y á recabar de los demas Pueblos hermanos la celebracion de Convenciones mútuas semejantes á aquella, con el objeto de eliminar para siempre del Continente americano las guerras internacionales.

Mi Gobierno, iniciador de esta

medida, la considera de tanta importancia, que no ha querido perder un solo momento en ponerla en conocimiento de todas las demas de América, para que cuanto antes puedan adherirse á ella y quede adoptado como parte esencial é integrante del Derecho público americano, el principio que la referida Convencion encarna.

La paz es una necesidad especialísima para la América Española, y hay anhelo visible por obtener este inapreciable bien, y conservarlo de un extremo á otro de nuestro Continente.—En efecto, hácese grandes esfuerzos en donde quiera para diseminar la instruccion pública en las masas populares y desarrollar el comercio y la industria, al propio tiempo que se atacan con energía inveterados elementos de discordia.—El orden así se va cimentando sobre bases sólidas, al paso que se extiende el conocimiento y se afianza la práctica genuina de las instituciones republicanas; todo lo cual hará que las guerras intestinas lleguen á hacerse rarísimas.—Pero, pueden sobrevenir discordias internacionales, especialmente por cuestiones de límites y de pundonor.—Naciones como las nuestras, soberanas de inmensos territorios, no deben arruinarse ni deshonrarse con guerras sangrientas y desastrosas por porciones de tierra inhabitada y en muchos casos inhabitable, que para la causa de la civilizacion y de la humanidad en América, lo mismo es en definitiva que pertenezcan á una nacionalidad que á otra.

Guerras de esta especie son las que hay que evitar, y esto se conseguirá indudablemente si todas las Naciones del Continente se adhieren al principio salvador que encierra el pacto trascendental celebrado entre Colombia y Chile.

El Presidente de la República, deseoso de facilitar á todos los Gobiernos hermanos la adopcion de tan humanitaria providencia, ha resuelto volver á Panamá á principios de setiembre del año próximo venidero, y me ha ordenado pedir á Su Excelencia se sirva recabar el envío de un Representante de esa República á dicha ciudad, con poderes suficientes para firmar la referida Convencion, no solo con mi Gobierno, sino con los demas de las Repúblicas americanas que allí envíen sus Representantes.

La ciudad de Panamá, que está en fácil comunicacion con las capitales de todas las Repúblicas americanas y que es como el centro de este Continente, es el punto apropiado para reunir á los Representantes de todas ellas; y es por esto por lo que, de orden del Poder Ejecutivo, hago al Gobierno de Su Excelencia esta invitacion que, espero, no será desatendida, ya que el objeto de ella es de tanta importancia para la América.

Con la bien fundada esperanza de obtener una pronta respuesta satisfactoria de Su Excelencia en Bogotá, aprovecho esta oportunidad para presentar á Su Exce-

lencia los sentimientos de la más alta y distinguida consideracion con que me suscribo de Su Excelencia muy atento

y obsecuente servidor,
 EUSTACIO SANTAMARÍA.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

CONVENCION

SOBRE LA CONSERVACION DE LA PAZ ENTRE COLOMBIA Y CHILE.

Los Estados Unidos de Colombia y la República de Chile, deseando dar una base sólida á las cordiales relaciones de amistad que siempre han existido entre ambas naciones, y al propio tiempo afirmar los sentimientos de fraternidad internacional que deben servir de fundamento á la paz y prosperidad de las Américas, han resuelto celebrar con ese objeto una Convencion, y al efecto han nombrado Plenipotenciarios, á saber:

Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, á Don Eustacio Santamaría, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, á Don Francisco Valdés Vergara, Encargado de Negocios de dicha República en los Estados Unidos de Colombia.

Quienes, despues de canjearse sus plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

Los Estados Unidos de Colombia y la República de Chile contraen á perpetuidad, la obligacion de someter á arbitraje, cuando no consigan darle solucion por la vía diplomática, las controversias y dificultades de cualquiera especie que puedan suscitarse entre ambas Naciones, no obstante el celo que constantemente emplearán sus respectivos Gobiernos para evitárlas.

ARTÍCULO II.

La designacion del árbitro, cuando llegue el caso de nombrarlo, será hecha en un convenio especial en que tambien se determine claramente la cuestion en litigio y el procedimiento que en el juicio arbitral haya que observarse.

Si no hubiere acuerdo para celebrar ese convenio, ó si de una manera expresa se conviniere en prescindir de esa formalidad, el árbitro plenamente autorizado para ejercer las funciones de tal, será el Presidente de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO III.

Los Estados Unidos de Colombia y la República de Chile, procurarán celebrar en primera oportunidad con las otras naciones americanas, convenciones análogas á la presente, á fin de que la solucion de todo conflicto internacional, por medio del arbitraje, venga á ser un principio de derecho público americano.

ARTÍCULO IV.

Esta convencion será ratificada por las Altas Partes contratantes, segun sus respectivas formalidades, y las ratificaciones serán canjeadas en Bogotá ó en Santiago, dentro de un año, contado desde este dia, si fuere posible.

En fé de lo cual firman en Bogotá, á tres de setiembre de mil ochocientos ochenta.

(L. S.)

EUSTACIO SANTAMARÍA.

FRANCISCO VALDÉS VERGARA.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo Nacional.—Bogota, setiembre tres de mil ochocientos ochenta.

APRUEBASE LA PRESENTE CONVENCION.
El Presidente de la Union,
RAFAEL NUÑEZ.

(L. S.)

El Secretario de Relaciones Exteriores,
EUSTACIO SANTAMARÍA.

Despacho de Relaciones Exteriores.
Cartagena, 11 de Octubre de 1880.

Es copia auténtica.

El Oficial Mayor,
FRANCO. RUIZ Q.

Palacio Nacional.

San José, á 6 de diciembre de 1880

SEÑOR MINISTRO:

He recibido la importante nota fechada por V. E. en Cartagena el 11 de octubre del corriente año, y he encontrado adjunta copia auténtica de la Convencion celebrada en Bogotá el 3 de setiembre último entre el Gobierno de Colombia y el de Chile, en virtud de la cual las dos Repúblicas se comprometen á perpetuidad, á allanar cualesquiera dificultades ó controversias que puedan suscitarse entre ellas, por el medio humanitario y civilizado del arbitramento, y á recaer de los demas pueblos hermanos la celebracion de Convenciones mútuas, semejantes á aquella, con el objeto de eliminar para siempre del Continente Americano las guerras internacionales.

Mengua habria para todo pueblo que de culto se precie, en que su Gobierno vacilara en adherirse á un pacto que están reclamando hace largo tiempo, á más del sentimiento de fraternidad universal nunca como en nuestro siglo apreciado y difundido—la comunidad de origen y la de instituciones que ponen á salvo á los pueblos latino-americanos de muchos móviles de discordia naturales en la desavenida Europa, y que los llaman con la voz de la sangre á formar una gran familia, libre y feliz, tal como la soñó el inmortal Bolívar, y como la anhelan cuantos americanos tienen en el pecho un corazon generoso.

Las consideraciones en que se detiene V. E. para recomendar la ventaja del pacto, no pueden ser más oportunas y levantadas; el principio salvador del arbitraje, no sólo nos asegura contra toda eventualidad de disputas armadas que nos ensangrienten, asolando nuestra tierra y paralyzando nuestro progreso, sino que mucho debe contribuir á la reforma de nuestra vida política; acostumbándonos á fiar á la discusion y nó á la fuerza el triunfo de nuestras aspiraciones, y á admitir la competencia de un árbitro que en las cuestiones interiores es naturalmente el sufragio para nuestras frecuentes diferencias.—Fecundo lo contemplo, Excmo. Señor, en resultados directos é indirectos, que concurren todos á la felicidad de la América y á la gloria imperecedera de la democracia.

Me anuncia V. E. que el Presidente de esa República, deseoso de facilitar á todos los Gobiernos hermanos la adopcion de tan humanitaria procedencia, ha resuelto volver á Panamá á principios de

setiembre del año próximo venidero, y que le ha ordenado pedirme recabe el envío de un Representante de esta República á dicha ciudad, con poderes suficientes para firmar la referida Convencion, no sólo con ese Gobierno, sino con los demas de las Repúblicas americanas que allí envíen sus Representantes; y yo tengo el gusto de prometer á V. E., á nombre del Excelentísimo Señor Presidente, el Benemérito General Don Tomas Guardia, que no faltará el Representante de Costa-Rica en el futuro Congreso de Panamá.

Concluyo haciendo votos de antemano porque nacion ninguna de la América latina falte á esa cita de la paz que tanto puede influir en sus destinos, y presentando á V. E. los sentimientos de la más alta y distinguida consideracion, con los cuales me suscribo.

De V. E.

muy obsecuente servidor,
JOSÉ M^a CASTRO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los EE. UU. de Colombia.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Dbre. de 1880.

Por renuncia que del cargo de Jefe Político del Canton de Nicoya ha hecho el Sr. Don Juan José Matarrita, nómbrase en su reemplazo al Señor Don Benito Beltran, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Dbre. de 1880.

Considerada la exposicion que ha elevado la Municipalidad del Canton de Desamparados, por el órgano del Gobernador de esta Provincia, en oficio nº 225, fecha 15 del corriente, para que se permita á dicha Municipalidad celebrar sus sesiones en dias festivos. Estimando que la disposicion del artículo 13 de las Ordenanzas del ramo, ha sido dictado en obsequio de los Regidores y no porque la cantidad de los dias festivos imponga la abstencion de trabajos gratuitos y de beneficio público, como son los que prestan aquellos funcionarios.—Por tanto: se acuerda conceder á la precitada Municipalidad de la Villa de Desamparados la autorizacion solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Nº 217.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Dbre. de 1880.

Concurriendo en la Villa de Escasú, las mismas razones que se tuvieron en cuenta para reducir á una las dos Alcaldías de la Villa

de Aténas, á solicitud de la Corporacion Municipal de la precitada Villa de Escasú, el Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido, acuerda reducir á una, las dos Alcaldías de dicha Villa.—Comuníquese.

Rubricado por SE.
el Gral. Presidente,

LIZANO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 18. — El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Blas García, José María Gómez, Luciana Maerena, Dolores Guerrero, Josefa López, Ramon Blanco, Emilia Bonilla, Eustaquia Alvarado, Perfecto Aguirre, los niños Celina Guido, Francisco Guido y Luis Maerena.—Carga: 64 libras.

EDITORIAL

La paz de América.

Se trata, á iniciativa del Gobierno de Colombia, de constituir en derecho internacional positivo, la institucion del arbitramento.

A este fin el Honorable Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia, dirige un despacho circular al Honorable Secretario de igual clase de nuestro Gobierno, adjuntándole la convencion celebrada entre los Plenipotenciarios de Colombia y Chile, con este mismo motivo.—Este despacho ha sido cumplidamente contestado; y todos estos documentos importantes se publican en la seccion correspondiente de este "Diario."

La importancia de este asunto es tan trascendental como reconocida por todos los pueblos y Gobiernos de América.—La paz que siempre ha sido considerada como una condicion necesaria del progreso, es hoy una necesidad sentida más imperiosamente, por cuanto este mismo progreso en su prodigioso desenvolvimiento, dota á los pueblos de mayores aptitudes, los asocia y aproxima, y cria nuevos y grandes intereses, llamándolos á todos á una mayor participacion de estos intereses, mediante una acorde inteligencia, un procedimiento pacifico y un fin comun.—Por esto la paz es el clamor más acentuado y la necesidad más sentida del presente siglo.

Las razones que expone el Honorable Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia en su notable despacho, demuestran concisa y elocuentemente la necesidad y la urgencia de paz; verdad que hemos expresado como el eco de la conciencia pública universal.

La contestacion, tambien elocuente del Honorable Secretario de Relaciones Exteriores de nuestro Gobierno, revela el sentimiento

fraternal de americanismo que inspira á este alto Empleado, y obedece, asimismo, al sentimiento del País, y á la política tradicional de justicia y de paz que caracteriza al Gobierno y á la Nacion costaricense, desde el primer instante de vida independiente y soberana.

Aplaudimos este gran paso que Colombia invita á dar con ella á todas las Naciones del Continente, confiados con profunda fé, en que este paso decidido y firme colocará á la América en el puesto más eminente y esclarecido del mundo, en el concierto universal de las Naciones.

REVISTA INTERIOR.

Natalicio.—Antier fué el cumpleaños del Excmo. Señor Presidente, General Don Tomas Guardia, quien pasó este dia en la Ciudad de Alajuela, en donde fué cumplimentado personalmente por las autoridades y empleados civiles y militares de aquella Ciudad y por muchos particulares, recibiendo tambien numerosos telegramas de felicitacion de distintos puntos de la República.—Ante esta general demostracion podemos decir que el País desea al distinguido ciudadano que dirige sus destinos, salud y vida para que llegue á coronar con el éxito las obras de progreso que han de dar á Costa-Rica prosperidad y honroso nombre, y para que con la satisfaccion del bien cumplido, goce de estos beneficios.

Banquete.—Hoy á las cinco tendrá lugar un banquete, de sesenta cubiertos, en el Palacio de la residencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien lo dedica al Honorable Señor Encargado de Negocios de Colombia, cerca de este Gobierno.

El Gobernador de Cartago.—Hemos sido informados de que el nombramiento de Gobernador de la indicada Provincia, recientemente hecho en el Señor Don Luis Pacheco, ha sido generalmente bien acogido, y que por motivo de este nombramiento ha recibido el nombrado, entre otras demostraciones personales de satisfaccion, tres manifestaciones congratulatorias suscritas por vecinos de Cartago.

Colegio Central.—Hoy ha de verificarse el exámen público de fin de año, que conforme á sus Estatutos, debe rendir este plantel de enseñanza.

El acto que va á tener lugar es tan interesante en sí mismo, que creemos excusado excitar á los amantes de la educacion, para que le den mayor solemnidad con su asistencia.

Escuela de niñas en Puntarenas.—El 12 del corriente mes, se efectuaron los exámenes públicos de la escuela particular que dirige la Señora D^{ca}. Gertrudis Milanés de Céspedes.

Hemos sido informados del buen éxito de estos exámenes y tenemos el gusto de dar público testimonio de ello.

Todas las alumnas sostuvieron satisfactoriamente las asignaturas sobre las cuales versó el exámen; pero se distinguieron las Señoritas Julia y Sofia Lizano, Julia Cáceres y Mercedes Martínez.

Las asignaturas de Geografía y Aritmética fueron notablemente desempeñadas, en particular esta última, por haber resuelto las sustentantes varios problemas difíciles, con exactitud y rapidez.

En la clase de Caligrafía se presentaron muchas muestras de diferentes caracteres que comprobaban la habilidad de las alumnas.

También fueron exhibidas obras de costura y bordado, como camisas, pañuelos, relojas y otras obras análogas, que merecieron aprobación y elogio.

En una palabra, el examen fué concurrido, solemne, y una verdadera prueba del adelanto de las alumnas y de la idoneidad de la Señora Directora y Profesores.

Teatro.—Una noche de agradable solaz nos proporcionará hoy la *Compañía Infantil Josefina*, dirigida por el reputado actor Don Saturnino Blen.—El personal de la Compañía y el objeto á que está destinado el producto de la función, ambas cosas indicadas en el anuncio que hoy circula en hoja suelta, son bastante recomendación para esperar una lucida concurrencia.

Las piezas que se pondrán en escena son: "El Pilluelo de París"; y la zarzuela "Gracias á Dios que está puesta la mesa".

El artista Mr. Hartwig Bornemann, distinguido pintor, se halla recientemente entre nosotros y ha establecido su taller en la Calle del Comercio, N.º 71.

Hemos tenido la agradable ocasión de haber examinado algunas obras del enunciado artista; obras verdaderamente notables por el colorido, la delicadeza y pureza de los tonos, en una palabra, por lo perfecto del retrato.

La especialidad de Mr. Bornemann consiste en la pintura á la aguada, y se puede decir que él sobresale en este género que exige más arte y más cuidados que los que requiere la pintura al óleo.

No dudamos de que un gran número de personas de esta Ciudad y de las Provincias aprovecharán la residencia transitoria de Mr. Bornemann para visitar su gabinete y ocuparle en su arte; pues ocasiones como éstas no se presentan sino raras veces.

Con el conocimiento que nos han suministrado las obras artísticas de Mr. Bornemann y los informes idóneos sobre su competencia, no vacilamos en recomendarlo al público, seguros de que él sabrá corresponder á nuestra recomendación y á los deseos y buen gusto de los que lo ocupen.

Telegrama de Alajuela.—Diciembre 18.—Ayer noche, con motivo de ser el cumpleaños del Señor Presidente, quien nos honró con su presencia aquí, se le dió una lucida retreta, á la que asistieron muchos empleados y vecinos, con ánimo de saludar y felicitar á S. E.; pero debido á una ligera indisposición que le aquejaba, no tuvo efecto la manifestación popular preparada. S. E. partió hoy á las 3 p. m. para esa Capital.

REVISTA EXTERIOR.

Un crimen horrible: doce personas degolladas.—La *Tribuna Popular*, diario de Montevideo, publica en su número del 8 de Octubre, los siguientes detalles sobre un horroroso crimen perpetrado en Curuzú Cuatía.

Tomamos de buena fuente los siguientes detalles del horrendo crimen que se acaba de perpetrar en Curuzú Cuatía, departamento fronterizo de la Provincia de Corrientes.

El telégrafo había anunciado ya este hecho salvaje, aunque sin dar pormenores.

Hé aquí los que hemos conseguido hoy:

A poca distancia del pueblo de Curuzú Cuatía, en un paraje llamado el "Oratorio," tenía una casa de negocio un italiano llamado Pipo, antiguo vecino de Goya.—Pipo vivía con su mujer, una cuñada y seis pequeños hijos.—El día 15 de setiembre llegaron á su casa un jóven correntino y una muchacha pidiendo alojamiento por un día, pues iban al pueblo inmediato á casarse.—A la caída de la tarde, cuando la familia se disponía á sentarse á la mesa, se presenta un grupo de doce individuos armados, pidiendo los sirvieran algunas copas de aguardiente.

Pipo, un dependiente y el individuo que había llegado ese día, se encontraban en la pieza de la casa donde estaba establecido el negocio; en la contigua se hallaban las tres mujeres y las seis criaturas; hacía mucho frío, fué el día que en todo el río de la Plata murieron á causa de las nevadas, miles de animales vacunos.

Los hombres armados entraron en tropel y cayeron de improviso sobre aquellos tres desgraciados, apuñalándolos y dejándolos muertos en el acto.—En seguida corrieron á la pieza inmediata y dieron muerte, también á puñaladas, á las nueve personas que allí habían.

Las mujeres y los niños debieron hacer esfuerzos desesperados para escapar á las garras de los asesinos, pues los cadáveres estaban cubiertos de tajos en distintas direcciones, las uñas las tenían despedazadas: sin duda era con lo único que pudieron defenderse; algunos de los bandidos tienen en la cara y en las manos señales de que han sido arañados.

Después de este hecho bárbaro, uno de ellos exclamó: "Al parecer están bien muertos, pero á veces suelen recobrar la palabra; lo mejor sería degollarlos."—Acto continuo los doce cadáveres fueron degollados, á uno de ellos, el de una criatura de pocos meses que había sido muerta de un golpe en la cabeza, le cortaron los brazos.—Las cabezas fueron colocadas en posiciones indecentes, los brazos de la criatura los incrustaron en el cadáver del padre.

Una de las mujeres padecía de hidropesía, sin duda los asesinos creyeron que estaba en cinta, y como no estaban saciados de matar, le abrieron el vientre después de haber sido degollada.—Suprimimos otros detalles de este bárbaro crimen, el más atroz que se ha cometido en estos últimos tiempos.

Felizmente, debido al Coronel Obligado y al regimiento 4.º de caballería que está en Curuzú Cuatía, el crimen ha sido descubierto, y ocho de los asesinos están en poder de la justicia.—Van á ser juzgados militarmente, y dentro de pocos días serán indudablemente fusilados.

El Coronel Obligado y el Comandante Pizarro, que ha sido el encargado de capturar á los criminales, han procedido con el mayor acierto y habilidad.—En aquellos parajes la tropa de línea es la salvación de sus habitantes, y todo el comercio y población no tienen sino palabras de encomio para los soldados de aquellos Jefes.

Pipo era italiano, las demás víctimas eran correntinas.—El principal autor de esta horrible tragedia es el Comandante Pedro Abalos, Juez pedáneo del distrito y al mismo tiempo Jefe de la guardia nacional.—Está en poder de la justicia.—Él no concurrió personalmente al teatro de los sucesos, pero mandó á sus cinco hijos, dos de los cuales se han escapado.—Los asesinos confesaron inmediatamente todo lo que habían hecho, con minuciosos detalles.—Ávalos mandó matar á Pipo, pero los foragidos, de miedo de ser descubiertos, ultimaron á toda la gente de la casa.—La casa de negocio fué saqueada, y en

el rancho de Avalos se encontró la mayor parte de los artículos robados.—Toda la vecindad del "Oratorio" ha quedado desierta, las familias han huido despavoridas, y la consternación que este bárbaro crimen ha producido en las poblaciones cercanas, es indescriptible.—Desde Curuzú Cuatía hasta Concordia, no se hablaba estos últimos días de otra cosa que de este hecho atroz, comparable únicamente con el que dió tan pavorosa celebridad á Tropicman.

[De *El Ferro-Carril* de Santiago de Chile.]

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 1 Termómetro centigrado.			
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18,25	23,25	20,00	20,50
Viento:			
NE.	NO.	E.	
Estado de la atmósfera:			
osc.	Osc.	Osc.	
Barómetro,	Término medio	26,306	
Lluvia 2 h. 30 m. de duración			

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL

COMPANÍA LIRICO-DRÁMATICA INFANTIL JOSEFINA.

Dirigida por el conocido actor Don Saturnino Blen.

El Domingo 19 de diciembre de 1880, esta Compañía pondrá en escena la muy aplaudida comedia en dos actos titulada

EL PILLUELO DE PARIS

EL HIJO DEL PUEBLO.

A continuación la simpática niña Marcelina González, cantará una Aria de tiple de la gran Opera

TRAVIATA.

Terminando la función con la chistosa zarzuela, en un acto,

GRACIAS A DIOS QUE ESTA PUESTA LA MESA.

Dará principio la función á las 8 San José, diciembre 17 de 1880. 2. v. 1.

AVISO.

El Banco Herediano con motivo de tener que liquidar sus cuentas, cerrará sus operaciones del día 27 al 31 del corriente. Las obligaciones á favor del Banco que venzan en los días indicados, se consideran vencidas el 2 de enero próximo; y las obligaciones á cargo del mismo, serán pagadas el 26 del corriente.

Heredia, diciembre 17 de 1880.

El Administrador,

JOAQUIN M. FLORES.

6. v. 1.

AVISO.—El infrascrito ha trasladado su habitación á una casa del Coronel Jiménez, en seguida de la que éste ocupa y al frente de la de Don Nicomedes Sáez—Calle de Carrillo. San José, diciembre 19 de 1880.

José Monge REYES.

3. a. 1.

Secretaría de la Universidad,

Mañana á las 11 a. m. tendrá lugar el acto público que rendirá la clase de Derecho Natural.

El acto será sostenido por el Jóven Ricardo Pacheco y presidido por el Sub-Secretario de Instrucción Pública, debiendo verificarse en el salón de la Municipalidad.

San José, diciembre 18 de 1880.

F. HERRERA.

AL PUBLICO.

Hoy á las 11 a. m. se dará principio á los exámenes públicos del Colegio que dirijo. Suplico á los amantes de la educación y á los padres de familia en particular, honren dichos actos con su asistencia.

J. V. QUIROS.

San José, diciembre 19 de 1880.

MÁQUINAS de mano para sacar arroz, d venta en el almaceu de FERNÁNDEZ Y TRISTAN. San José, diciembre 17 de 1880.

6. v. 1. D.

O. Von Schroter & C^a

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda, Sedas, Lanillas, Zarazas, Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos: Mantas, Lienzos, Driles, Cobijas, Casimires, Sombreros. Muebles en juego de dormitorio, de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas, Mesas, de sala para extender, Sillas Mecedoras, siete clases, Cocinas que economizan lamitad de la leña,

Cocinas de patente de Canfin. San José, diciembre 9 de 1880. 10. v. 3. D.

Encuadernacion.

En la calle del Cuño, N.º 19, acabo de abrir un establecimiento de encuadernacion de libros, en donde ofrezco al público mis servicios en esta profesion.

Conocido ya mi trabajo por un gran número de personas de esta Capital, no me es necesaria otra recomendacion.—Lo garantaizo en todos sus ramos.

JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS.

San José, diciembre 15 de 1880.

5. v. 3. D.

Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A. Banquero y Comisionista. N.º 29, calle del Comercio. San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 1. D.

GRATIFICACION,

Se dará de tres pesos al que me presente un potro azulejo, rabicano, pasitrotero, que se me desapareció de mi potrero en el barrio de San Rafael de Desamparados el día nueve del corriente mes, en la noche.

San José, diciembre 14 de 1880.

LINO ARCE.

3. v. 3.

¡OJO AL AVISO!

Se alquila la tienda, esquina diagonal á la casa de las Señoritas Freer, calle del Seminario, es punto muy acreditado para pulperia, tercena y vinatería.

Para precio y condiciones entenderse con Hilario Zeledón en Puntarénas.

San José, Noviembre 22 de 1880.

5. v. 4.

Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se consideran como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.

R. CHAVARRIA,

Administrador.

Imprenta Nacional—Calle de la Mercéd